ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento al principio de planeación consagrados en la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las entidades estatales", y la "Guía para la elaboración de estudios de sector V2" de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

"ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La.Entidad.Estatal.debe. hacer?durante.la.etapa.de.planeación?el.análisis.necesario.para.conocer.el.sector.relativo.al.objeto. del. Proceso. de. Contratación. desde. la. perspectiva. legal? comercial? financiera? organizacional? técnica?y.de.análisis.de.Riesgo¡.La.Entidad.Estatal.debe.dejar.constancia.de.este.análisis.en.los. Documentos.del.Proceso¡

El estudio abarca los siguientes aspectos:
• Aspectos generales del mercado • Modelo de Abastecimiento Estratégico • Comportamiento del gasto histórico – Estudio de la demanda • Estudio de la oferta • Estudio del mercado• Conclusiones del estudio de sector

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que la afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones, importantes, etc.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, características de los bienes y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan esta clase de adquisiciones y de prestación de servicios, todo lo que influya en el contrato de compraventa, no solo desde la perspectiva legal sino económica y tributaria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para la vigencia 2026, el SENA Regional Casanare, requiere adquirir ropa de trabajo para el personal de planta, surtiendo cada una de las etapas precontractuales con el propósito de dar cumplimiento a la dotación de ropa de trabajo de los funcionarios públicos, dando cumplimiento a los requerimientos requeridos por los sindicatos, los manuales de ropa de trabajo, y la normatividad

vigente que se expresa a continuación:

En virtud de la Ley 9 de 1979, en su artículo 122, cuando dispone que "(...) Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para esté, elementos de protección personal en calidad y cantidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo (...)", y de la Resolución 2400 de 1979, expedida por el Ministerio de trabajo y Seguridad Social, así como a la Ley 70 del 19 de diciembre de 1988, y en atención a la Resolución No. 1182 de 2006, por la cual se establece el manual de ropa de trabajo y elementos de protección personal para los servidores públicos del SENA.

Que mediante Resolución No. 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en el establecimiento de trabajo, se dispone que en todos los establecimientos de trabajo se suministrará ropa de trabajo adecuada a los trabajadores según los riesgos a los que se encuentren expuestos de acuerdo con la naturaleza del trabajo que realice.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA expidió la Resolución 001182 del 14 de junio de 2006 "Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los Servidores Públicos del SENA", siendo modificada por la Resolución 2644 del 2 de diciembre 2016 Modificada por la Resolución 1649 de 12 de septiembre de 2019, a partir de lo acordado en acta de concertación laboral suscrita con los sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA, el 22 de septiembre de 2015 con relación a la Ropa de Trabajo y Elementos de Protección indicándose: "2.13 El SENA actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección de acuerdo con las normas legales de la siguiente forma: // a) A más tardar en el mes de marzo de 2016 se actualizará el Manual de ropa de trabajo y elementos de protección para todas las especialidades del nivel instructor, así como la actualización de las respectivas fichas técnicas.// b) Durante el segundo semestre de 2016, se actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección para aquellos niveles de empleo que se encuentran incorporados en el mismo manual, los cuales tienen en cuenta el lugar en donde se desempeña, naturaleza de sus funciones, y las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.(...); de igual manera frente al acto administrativo se expresó: "4.3 "...El SENA a 30 de junio de 2016, revisará y expedirá una nueva Resolución que adicione la Resolución 1182 de 2006 sobre elementos de protección personal, incluyendo las nuevas necesidades de los grupos ocupacionales".

Que la Resolución No. 1-1649 de 2019, resolvió modificar las Resoluciones 001182 de 2006 y la Resolución 2644 de 2016, en el sentido de actualizar los elementos y sus características que se entregan a título de ropa de trabajo a los empleados públicos anualmente. Para todos los efectos se entenderá como ropa de trabajo la definición contenida en la resolución que refiere así: "Para efectos exclusivos del presente Manual se entiende por ropa de trabajo, las prendas de vestir que requiere el

trabajador para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la entidad según los riesgos a que se encuentren expuestos y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que realice, contribuyendo así en el empleado a mantener su salud física y mental, y prevenir accidentes y enfermedades profesionales".

Que en el marco del Acuerdo Colectivo suscrito el 6 de diciembre de 2024, adoptado mediante la Resolución 1-03457 del 31 de diciembre de 2024, aclarada por Resolución No. 1-01634 del 2025, dispuso en su punto 10.1 la obligación de culminar el proceso de ajuste y actualización de las fichas técnicas de las Resoluciones No. 1182 de 2006 y No. 1649 de 2019, correspondientes a nueve (9) redes del conocimiento priorizadas, las cuales son: Red Artes Gráficas (Diseño), Red Artesanías y Joyerías (Maderable, Rural), Red Cultura (Artes Escénicas: Danza, Artes Escénicas: Teatro, Música Dirección, Producción Audiovisual, Rural), Red Logística y Gestión de la Producción (Producción Industrial Centro y Área Urbana, Seguridad y Salud en el Trabajo en Centro y Área Urbana, Sistema Integrado de Gestión en Centro y Área Urbana, en Área Rural), Red Informática Diseño y Desarrollo de Software, (Contenidos Digitales, en Área Rural), Red Química Aplicada (Análisis Químico, Rural), Red Pedagogía (Pedagogía y Didáctica de la Formación Profesional, Ciencias Naturales, Comunicación, Edumática en la Formación Profesional, Emprendimiento, Matemáticas, Rural), Red integralidad (Interacción Consigo Mismo con los demás con la naturaleza y con la Trascendencia, Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo, Enfoque Diferencial, Rural), Red de Servicios Profesionales (Belleza y Servicios Funerarios).

En cumplimiento de lo pactado, el 29 de mayo de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo con representantes de las organizaciones sindicales SINDESENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA, SETRASENA y SIDSENA, en la cual se socializaron las fichas técnicas elaboradas por expertos en textil y manufactura, y se introdujeron los ajustes requeridos. De esta forma, se dio cumplimiento a lo pactado en los Acuerdos Colectivos de 2021 y 2024, asegurando que las nuevas disposiciones reflejen tanto las necesidades reales de los instructores como los criterios técnicos definidos por la Entidad.

En virtud de lo anterior, y considerando que el Manual de Ropa de Trabajo es de aplicación nacional, resulta procedente adicionar el Manual vigente, garantizando su coherencia técnica, su alineación con las normas de higiene y seguridad en el trabajo, y su disponibilidad en la plataforma institucional "Compromiso" para consulta de todas las regionales, centros de formación y servidores públicos del SENA.

Por otra parte, la Resolución N. 1-03827 de 2025 modificó la Resolución No. 001182 de 2006 adicionando Beneficiarios y fichas técnicas al Manual de Ropa de Trabajo del SENA para el nivel ocupacional Administrativo, dando cumplimiento a los requerimientos requeridos por los sindicatos,

el manual de ropa de trabajo y la normatividad vigente que se expresa a continuación:

- Resolución N. 1-03827 de 2025, Artículo 1°. Modificación de la Resolución No. 01182 de 2006. Modificar la Resolución No. 01182 del 14 de junio de 2006, "Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores Públicos del SENA" adicionando fichas técnicas, las cuales contienen los elementos y sus características para los empleados públicos de los niveles ocupacionales Asistencial, Técnico y Profesional de la entidad que desempeñan funciones administrativas.

1.2.1 JUSTIFICACION

El artículo 2º de la Resolución No. 1182 de 2006, "Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA", establece: "ARTÍCULO SEGUNDO. Ropa de Trabajo. Para efectos exclusivos del presente Manual se entiende por ropa de trabajo, las prendas de vestir que requiere el trabajador para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la entidad según los riesgos a que se encuentren expuestos y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que realice, contribuyendo así en el empleado a mantener su salud física y mental, y prevenir accidentes y enfermedades profesionales".

Por su parte el artículo 5° de la misma Resolución indica:

> "La Ropa de Trabajo: La ropa de trabajo que se le asigne a un servidor público es única y exclusivamente la que aparece indicada en el Manual para cada uno de los cargos y funciones realizadas, por lo que no es procedente modificarla o permitir negociación alguna de cambio por otro elemento diferente o manejo de bonos".

Con relación a la entrega oportuna de la ropa de trabajo, el artículo 9° de esa Resolución dispone:

> "ARTÍCULO NOVENO: Entrega de la Ropa de Trabajo: La ropa de trabajo será entregada durante el primer semestre de cada año calendario, salvo razones de fuerza mayor. El Servidor público que la reciba tiene obligación de utilizarla hasta tanto se haga entrega de la que corresponda a la vigencia siguiente".

DEFINICIÓN ELEMENTOS ROPA DE TRABAJO:

Para determinar los servidores públicos que tienen derecho a ropa de trabajo y las prendas que deben recibir, se deben ejecutar las siguientes acciones, de acuerdo con el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal establecido mediante la Resolución No. 1182 del 2006, modificada por las Resoluciones No. 2644 de 2016, 1649 de 2019, 1-03827 de 2025, Resolución No. 1-01634 del 2025:

a) Instructores:

Para determinar los elementos de ropa de trabajo de los instructores y la necesidad de contratación, el Coordinador del Grupo Regional de Gestión del Talento Humano, y en su defecto, el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la respectiva Regional, realizará las validaciones con los subdirectores de cada Centro de Formación, de la red de conocimiento de cada Instructor.

Será procedente asignarles ropa de trabajo a los Instructores que formen parte de las redes de conocimiento que tengan definidas prendas en las fichas del Manual de Ropa de Trabajo vigente.

b) Administrativos:

En el caso de los empleados administrativos, la Resolución. N. 1-03827 de 2025 modificó la Resolución No. 001182 de 2006 adicionando Beneficiarios y fichas técnicas al Manual de Ropa de Trabajo del SENA para el nivel ocupacional Administrativo, dando cumplimiento a los requerimientos requeridos por los sindicatos, la cual aplica en los empleos que tienen derecho a ropa de trabajo, de acuerdo con las funciones que realizan.

Una vez consolidada la base de datos de los beneficiarios de la ropa de trabajo en la respectiva vigencia, el Coordinador del Grupo Regional de Gestión del Talento Humano, o en su defecto el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional, así como el Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Dirección General, deberán reportar a la dependencia encargada del proceso de contratación la relación de beneficiarios y la asignación presupuestal, para el inicio de las actividades precontractuales.

TRÁMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO.

El trámite para la adquisición de ropa de trabajo a nivel nacional tiene como propósito regular y garantizar la adquisición de las prendas o elementos, conforme a la regulación vigente, para lo cual, se deben cumplir las siguientes actividades:

a) El Secretario Técnico del Comité de Ropa de Trabajo de cada Regional y de la Dirección General convocará a la primera reunión del Comité de Ropa de Trabajo, en la cual se definirá el cronograma de ejecución del proceso de selección, adquisición y entrega de la ropa de trabajo, con base en lo señalado en esta circular; esta reunión se presentará además un informe sobre la asignación de recursos en la vigencia 2026 y sobre el proceso de adquisición y entrega de la ropa de trabajo de la vigencia anterior. En esta reunión, el secretario técnico del Comité informará la caracterización del proceso, que debe incluir el número de los empleados públicos discriminados entre instructores, técnicos y asistenciales y los profesionales conforme con el Manual de Ropa de Trabajo, así como los elementos a

entregar y las apropiaciones presupuestales para la respectiva vigencia. En esta reunión se debe definir sobre los recursos existentes y verificar si hay necesidad de adición para la adquisición de la ropa de trabajo en la vigencia.

b) Una vez determinada y consolidada la caracterización del proceso, el Coordinador del Grupo Regional de Gestión del Talento Humano, o en su defecto, el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, solicitará al área respectiva adelantar el respectivo proceso de contratación. En la Dirección General lo hará el Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano.
c) El Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Regional, procederá a iniciar la etapa precontractual del proceso en esta vigencia (cotizaciones, estudios previos, análisis del mercado, publicación del proceso). Los ordenadores del gasto y los Coordinadores de Apoyo Administrativo correspondientes, deben iniciar las actuaciones y procedimientos de la etapa precontractual sin dilación alguna.
d) Antes de la adjudicación del proceso contractual en la presente vigencia, se debe hacer una validación previa de la calidad, selección de colores, modelos y calidad en los materiales de la Ropa de Trabajo, con la participación del Comité de ropa de Trabajo.
e) Una vez adjudicado y suscrito el contrato, el secretario técnico convocará a la segunda reunión del Comité de Ropa de Trabajo, para presentar el informe sobre la adjudicación del proceso y el proveedor, así como la fecha de entrega de la ropa de trabajo, previa información remitida por el área que adelanta el proceso.
f) El Grupo de Apoyo Administrativo Mixto o quien haga sus veces en la Regional, y en la Dirección General el Grupo de Gestión del Talento Humano en articulación con el Grupo de Gestión Administrativa, adelantarán el trámite de aprobación de pólizas, acta de inicio y recepción de las prendas en el almacén de la respectiva Regional o Dirección General, según el caso.
g) La entrega de las prendas y calzado a cada empleado beneficiario será gestionada por el respectivo Almacén, en coordinación con el Grupo Regional de Gestión del Talento Humano o el que haga sus veces, y en la Dirección General con el Grupo de Gestión del Talento Humano.
h) El secretario técnico del Comité de Ropa de Trabajo citará a la tercera reunión, con el fin de que ese Comité haga el seguimiento a la entrega de ropa de trabajo conforme a la necesidad establecida en la primera reunión de la presente vigencia.
i) En la cuarta reunión que debe convocar el secretario técnico del Comité de Ropa de Trabajo, se entregará el informe del proceso de adquisición y entrega de ropa de trabajo 2025, relacionando los inconvenientes, las sugerencias y puntos de mejora. Del mismo modo, se revisará la necesidad de la siguiente vigencia y el recurso a solicitar para el proceso de adquisición.

Con base a los lineamientos anteriormente expuestos, el SENA Regional Casanare, persigue el objetivo de cumplir con su misión y deber institucional y en aras de contribuir con el buen desarrollo de las actividades que ejercen los servidores públicos en cada red de conocimiento, por lo que se requiere adelantar la contratación para la adquisición de bienes ropa de trabajo para los servidores públicos pertenecientes al Despacho de la Dirección Regional y Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare; de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y atendiendo las necesidades reales de los instructores y personal administrativo, orientado en el derecho de desempeñar sus funciones de manera adecuada según la naturaleza propia del cargo, red de conocimiento y área temática.

Que la planta de personal del SENA Regional Casanare está conformada actualmente por 69 trabajadores distribuidos de la siguiente manera: 1 funcionario de Libre Nombramiento y Remoción, 14 Profesionales, 7 Técnicos, 1 Nivel Asistencial, 2 Trabajadores Oficiales y 44 Instructores.

De igual manera en caso de que existan nuevas incorporaciones de empleados a la planta, con el derecho a la ropa de trabajo, será necesario adicionar el contrato, si este aún se encuentra en ejecución. En caso de no contar con presupuesto disponible, se deberá realizar la solicitud presupuestal a la Secretaría General para adicionar las cantidades que sean requeridas.

¿Para qué lo necesito?

Es necesario surtir con prendas y calzado de alta calidad al personal de planta, que hace parte del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare SENA, de acuerdo con los lineamientos establecidos y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del Manual de Ropa de Trabajo del SENA, con el propósito de que estos implementos contribuyan al buen desempeño de su labor, dando confort y seguridad al momento de desarrollar cada una de las funciones que el funcionario tenga asignadas.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO:

85_047 CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS, ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, SEGÚN ACTUALIZACIONES MANUAL ROPA DE TRABAJO.

3. ANÁLISIS LEGAL - MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar es una compra de bienes, por tal razón el proceso contractual que se adelantará será bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuya selección está regulada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo

30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 gde 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023

Para llegar a esta determinación se tuvo en cuenta el valor estimado del presente proceso contractual, que de acuerdo con la tabla dada a conocer mediante circular No 1-0010-3-2026-000010 del 13 de enero del 2026, que establece las cuantías y las modalidades de selección para el SENA, como a continuación se transcribe:

- **Cuantía**

CONCEPTO	CUANTÍA
Salario Mínimo legal mensual 2026	$ 1.750.905
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	$ 6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos mensuales vigentes	3.650.375,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$ 1.750.905.000
Mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$ 175.090.500

- **Modalidad de Contratación**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	CAUSALES DE PROCEDENCIA	CUANTÍA DE REFERENCIA
Mínima Cuantía	Adquisición en Grandes Superficies o Tienda Virtual del Estado Colombiano	Contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad. Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual o SECOP II a través de Colombia compra eficiente.	Procesos cuyo valor sea desde $0,00 hasta $175.090.500 incluidos todos los impuestos y contribuciones aplicables al contrato.
	Procedimiento de Mínima Cuantía		

Se realizó una consulta exhaustiva en la tienda Virtual del estado colombiano y no se encontró un acuerdo marco de precios celebrado por Colombia compra eficiente donde se encuentre esta clase de bienes. Así las cosas, la modalidad de contratación que se realizará para la compra de bienes de acuerdo con el objeto contractual será la Mínima cuantía.

De acuerdo con lo anterior, el SENA tendrá presente para la selección de la oferta más favorable lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015.

La determinación de la modalidad de selección del contratista se debe establecer en razón a las características y naturaleza del bien o servicio a adquirir por la Entidad, o en razón a su cuantía, atendiendo a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tales como la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, Ley 2195 de 2022 y demás normas concordantes que regulan el Sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo a lo anterior, el 10% de la menor cuantía para el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – DIRECCION REGIONAL CASANARE, para la vigencia del 2026 corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOSS M/Cte. ($175.090.500), como valor límite para determinar si es procedente para la entidad contratar bajo la modalidad de mínima cuantía, independientemente de su objeto, cifra que no supera el valor del presente proceso de contratación, por lo cual el presente proceso se enmarca y debe ser desarrollado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, por la naturaleza del bien o servicio o adquirir, la cual está regulada en el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 la cual modificó a su vez el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifico recientemente los artículos 2.2.1.2.1.5.1. a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y artículo 5 del Decreto 142 de 2023:

> ***ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.*** Modifíquese. la. Subsección.❶de.la.Sección.7.del.Capítulo.8.del.Título.7.de.la.Parte.8.del.Libro.8.del. Decreto.76❹8.de.867❶?.la.cual.quedará.de.la.siguiente.manera¿
>
> ***SUBSECCIÓN 5***
> ***MINIMA CUANTIA***
> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** La.Entidad.Estatal.debe.elaborar.unos.estudios.previos.que.deben.contener?. como.mínimo?.lo.siguiente¿
>
> 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
> 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
> 3. Las condiciones técnicas exigidas.
> 4. El valor estimado del contrato y su justificación.
> 5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

PARÁGRAFO. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 8 del presente Decreto.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (76) de la menor cuantía de la Entidad Estatal independientemente de su objeto

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De.conformidad.con.el.parágrafo 7 del.artículo 96 y.el.artículo 90 de.la. Ley.86❷❺de.8686?en.estos.procedimientos.de.selección.para.Mipyme.se.aplicará.lo. prescrito.en.los.artículos.8¡8¡7¡8¡0¡8¡8.a.8¡8¡7¡8¡0¡8¡0.de.este.Decreto¡.No.obstante? de.conformidad.con.el.numeral.9.del.presente.artículo?las.solicitudes.para.limitar.el. proceso. a. Mipyme. se. recibirán. durante. el. término. previsto. en. dicho. numeral¡. Además?en.el.aviso.de.que.trata.el.numeral.0.de.este.artículo.se.indicará.si.en.el. proceso.aplican.las.limitaciones.territoriales.de.que.trata.el.artículo.8¡8¡7¡8¡0¡8¡9.o.si. podrá.participar.cualquier.Mipyme.nacional¡

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo

25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y artículo 5 del Decreto 142 de 2023, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **MÁS BAJO,** siempre y cuando cumpla con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas conforme a las fichas técnicas anexas y descritas por cada ítem, así:

Las prendas y el calzado que se relacionan a continuación deben ser adquiridas por el contratista, posteriormente a la toma de tallas que realice el contratista a los funcionarios.

Descripción del elemento	Sexo		UNIDAD MEDIDA	Cantidad Grupo	Descripción Técnica
	Masculino	Femenino			
Falda/Pantalón		X	UNIDAD	11	Ver ficha técnica No. 65
Blusa de Calle		X	UNIDAD	76	Ver ficha técnica No. 57
Blue jean		X	UNIDAD	29	Ver ficha técnica No. 56
Camisa	X		UNIDAD	81	Ver ficha técnica No. 58
Blue jean	X		UNIDAD	54	Ver ficha técnica No. 56
Pantalón	X		UNIDAD	25	Ver ficha técnica No. 63
Camiseta	X		UNIDAD	3	Ver ficha técnica No. 48
Sudadera completa (pantalón y chaqueta)	X		UNIDAD	3	Ver ficha técnica No. 47
Pantaloneta	X		UNIDAD	1	Ver ficha técnica No. 49

Medias	X		PAR	3	Ver ficha técnica No. 50
Botas de Cuero		X	PAR	14	Ver ficha técnica No. 40
Botas de Caucho		X	PAR	8	Ver ficha técnica No. 41
Botas de Cuero	X		PAR	22	Ver ficha técnica No. 40
Botas de Caucho	X		PAR	11	Ver ficha técnica No. 41
Tenis	X		PAR	2	Ver ficha técnica No. 39
Zapatos de calle dama		X	PAR	8	Ver ficha técnica No. 43
Zapatos de calle	X		PAR	10	Ver ficha técnica No. 42
Zapatos cocina		X	PAR	2	Ver ficha técnica No. 46
Zapatos cocina	X		PAR	2	Ver ficha técnica No. 46
Zapatos caballero enfermería	X		PAR	4	Ver ficha técnica No. 45
Bata Dama		X	UNIDAD	51	Ver ficha técnica No. 52
Bata Caballero	X		UNIDAD	66	Ver ficha técnica No. 53
Overol		X	UNIDAD	8	Ver ficha técnica No. 60
Overol	X		UNIDAD	29	Ver ficha técnica No. 60
Cachucha		X	UNIDAD	11	Ver ficha técnica No. 51
Cachucha	X		UNIDAD	22	Ver ficha técnica No. 51
Impermeable	X		UNIDAD	6	Ver ficha técnica No. 61
Uniforme cocina		X	UNIDAD	3	Ver ficha técnica No. 71
Uniforme cocina	X		UNIDAD	3	Ver ficha técnica No. 71
Uniforme enfermería	X		UNIDAD	6	Ver ficha técnica No. 68
Uniforme quirúrgico	X		UNIDAD	2	Ver ficha técnica No. 69
Pantalón Formal Dama		X	UNIDAD	32	Tabla 6 Ficha Técnica A Resolución No. 1-03827 de 2025
Chaleco	X		UNIDAD	3	Tabla 17. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Chaleco		X	UNIDAD	4	Tabla 17. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025

Camisa Dril Tipo Oxford Manga Larga		**X**	UNIDAD	2	Tabla 28. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Camisa Dril Tipo Oxford Manga Larga	**X**		UNIDAD	2	Tabla 28. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Camiseta Tipo Polo	**X**		UNIDAD	8	Tabla 10. FICHA TÉCNICA N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Chaqueta Impermeable		**X**	UNIDAD	2	Tabla 22. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Chaqueta Impermeable	**X**		UNIDAD	1	Tabla 22. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Camibuzo Tipo Polo		**X**	UNIDAD	2	Tabla 22. Ficha Técnica N.R Resolución No. 1- 03457 de 2025
Total	**632**				

¿Qué se espera?

Se espera, hacer la entrega de ropa de trabajo a funcionarios de planta, denominados en los empleos de Instructor, Técnico, profesional y oficinista; adquiriendo ropa de trabajo de alta calidad, con un proveedor que, de alcance a las fichas técnicas del Manual de Ropa de Trabajo y Calzado del SENA, de igual forma se espera que el proveedor cuente con las cantidades exigidas para cada una de las prendas y el calzado que se pretende adquirir, como también que brinde un espacio de tiempo y lugar, para la toma de talla de la ropa y del calzado que a continuación se relaciona:

Nota: El contratista deberá realizar la toma de tallas de calzado y prendas, mediante una planilla que contenga el nombre del funcionario, sexo, tallaje, fecha en que se toma la talla y la firma del funcionario al momento de realizar este proceso, de manera que cuando se haga la entrega de las prendas y del calzado se pueda constatar, que corresponde a la que el funcionario inicialmente solicito.

❖ **Consolidado de elementos**

ITEM	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	IMAGEN MANUAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	BATA DAMA	Bata Dama Clima Caliente Detalles: Ver ficha técnica No. 52		UNIDAD	51
2	FALDA / PANTALON	Falda ó Pantalón Clima caliente Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta. Ver ficha técnica No. 65		UNIDAD	11
3	BLUSA DE CALLE	Blusa Dama Clima Caliente Blusa de Calle Ver ficha técnica. No. 57		UNIDAD	76
4	BATA CABALLERO	Bata Caballero Clima Caliente Ver ficha técnica. No. 53		UNIDAD	66
5	ZAPATO DE CALLE DAMA	Zapatos de Calle Dama Cuero badana o Cuero vaqueta o piel de cerdo. Ver ficha técnica. No. 43		PAR	8

6	BLUE JEAN	Blue Jean Dama Pantalón jean clásico cuatro bolsillos para mujer Ver ficha técnica. No. 56		UNIDAD	29
7	BLUE JEAN	Blue Jean Caballero Pantalón jean clásico cinco bolsillos para hombre Ver ficha técnica. No. 56		UNIDAD	54
8	OVEROL	Overol Caballero Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello Ver ficha técnica No. 60		UNIDAD	29
9	OVEROL	Overol Dama Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello Ver ficha técnica No. 60		UNIDAD	8
10	CACHUCHA	Cachucha Hombre Diseño de seis (6) cascos, visera indeformable. Ver ficha técnica No. 51		UNIDAD	22

11	CACHUCHA	Cachucha Dama Diseño de seis (6) cascos, visera indeformable. Ver ficha técnica No. 51		UNIDAD	11
12	BOTAS CUERO	Botas de Cuero Dama Ver ficha técnica No. 40		PAR	14
13	BOTAS CUERO	Botas de Cuero Caballero Ver ficha técnica No. 40		PAR	22
14	BOTAS DE CAUCHO	Botas de Caucho Dama Bota bicolor en PVC O en caucho Suela en caucho antideslizante. Ver ficha técnica No. 41		PAR	8
15	BOTAS DE CAUCHO	Botas de Caucho Caballero Bota bicolor en PVC O en caucho Suela en caucho antideslizante. Ver ficha técnica No. 41		PAR	11

16	CAMISA	Camisa Caballero Prendas que guarden simetría. Ver ficha técnica No. 58		UNIDAD	81
17	CAMISETA	Camiseta Corta con dobladillo de 2 cms en máquina collarín Ver ficha técnica No. 48		UNIDAD	3
18	SUDADERA	Sudadera Chaqueta y Pantalón Ver ficha técnica No. 47		UNIDAD	3
19	PANTALONETA	Pantaloneta Prendas que guarden simetría. Ver ficha técnica No. 49		UNIDAD	1
20	MEDIAS	Medias deben presentar comodidad y buena sujeción en la pierna. Ver ficha técnica No. 50		PAR	3

21	TENIS	Tenis Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Ver ficha técnica No. 39		PAR	2
22	IMPERMEABLE	Impermeable Amplio y cómodo con capota. Ver ficha técnica No. 61		UNIDAD	6
23	PANTALON	Pantalón Dril o algodón liviano algodón 100% materiales de moda. Ver ficha técnica No. 63		UNIDAD	25
	PANTALON	Pantalón Formal Dama Tabla 6. Ficha Técnica Pantalón Formal Dama		UNIDAD	32
24	ZAPATOS DE CALLE	Zapatos Formal Caballero Mocasín, de hebilla o de amarrar, estilos de moda. Ver ficha técnica No. 42		PAR	10

25	UNIFORME DE COCINA	Uniforme Cocina Dama Tipo filipina, largo a la cadera sin bonetes, material tempo anti manchas, anti flama, anti fuego, el uniforme debe incluir medias bariátricas de presión, Ver ficha técnica No. 71		UNIDAD	3
26	UNIFORME DE COCINA	Uniforme Cocina Caballero Tipo filipina, largo a la cadera sin bonetes, material tempo anti-manchas, anti flama, anti fuego, el uniforme debe incluir medias bariátricas de presión, Ver ficha técnica No. 71		UNIDAD	3
27	ZAPATO COCINA	Zapatos Cocina Dama Mocasín, Capellada: Eva inyectada, alta resistencia, con alta fijación al suelo. Ver ficha técnica No. 46		PAR	2
28	ZAPATO COCINA	Zapatos Cocina Caballero Mocasín, Capellada: Eva inyectada, alta resistencia, con alta fijación al suelo. Ver ficha técnica No. 46		PAR	2

29	UNIFORME DE ENFERMERIA	Uniformes Enfermería Conjunto dos piezas. Ver ficha técnica No. 68		UNIDAD	6
30	UNIFORME QUIRÚRGICO	Uniforme Quirúrgico Conjunto dos piezas estilo cirugía. Ver ficha técnica No. 69		UNIDAD	2
31	ZAPATOS CABALLERO ENFERMERIA	Zapato Caballero Enfermería Mocasín o de Amarrar Ver ficha técnica No. 45		PAR	4
32	CHALECO	Tabla 17. Ficha Técnica Chaleco		UNIDAD	7
33	CAMISA DRIL TIPO OXFORD MANGA LARGA MUJER	Tabla 28. Ficha técnica camisa dril tipo Oxford manga larga		UNIDAD	2

34	CAMISA DRIL TIPO OXFORD MANGA LARGA	Tabla 28. Ficha técnica camisa dril tipo Oxford manga larga		UNIDAD	2
35	CAMISETA TIPO POLO	Tabla 10. Ficha técnica Camiseta Tipo Polo		UNIDAD	8
36	CHAQUETA IMPERMEABLE	Tabla 22. Ficha Técnica Chaqueta Impermeable	 	UNIDAD	3
37	CAMIBUZO TIPO POLO	Tabla 11. Ficha Técnica Camibuzo Tipo Polo		UNIDAD	2

Nota 1: Las imágenes solo son ilustrativas, las prendas deben responder a las especificaciones técnicas.

Nota 2: No se acepta que el proveedor copie y pegue las fichas técnicas del SENA, debe presentar las fichas técnicas propias en las cuales se describan de manera clara la descripción o características técnicas (estilo, material, diseño, tallaje, presentación del producto, garantía, entre otros). De igual manera se debe tener en cuenta el clima de la región.

Nota 3: El proveedor de ropa de trabajo y calzado deberá garantizar la entrega de ropa de

trabajo mediante una planilla detallada que indique la descripción técnica de cada ítem de las prendas y del calzado, en la que certifique la calidad de las prendas y del calzado a proporcionar.

Nota 4: Lugar de ejecución. El Proveedor deberá realizar la entrega de la ropa de trabajo y calzado, en las instalaciones del SENA Regional Casanare, carrera 19 No. 36 - 68 Barrio Aerocivil Yopal Casanare.
El proveedor ó su delegado, deberá asistir a la entrega de las prendas y calzado, con el propósito de realizar la entrega a satisfacción de la Entidad, para lo cual deberá coordinar esta actividad con el supervisor del contrato. Los elementos a entregar deberán venir organizados para la entrega a cada uno de los funcionarios, dicha entrega se respalda con planilla para recibido debidamente diligenciada y registro fotográfico que deberá entregar el proveedor como soporte de la ejecución del contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

En tal propósito el SENA dispone del CDP No. 4726 del 13 de enero de 2026, cuyo objeto es: 85_047 CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS, ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, SEGÚN ACTUALIZACIONES MANUAL ROPA DE TRABAJO.

Aspecto presupuestal

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$**66.512.320**
Funcionamiento			

El valor estimado del contrato será hasta por la suma **SESENTA Y SEIS MILLONES QUIENIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($66.512.320) IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, sin exceder el 31 de diciembre del 2026. Se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, ubicado en la Carrera 19 No. 36-68 de la Ciudad de Yopal Casanare.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN**
1	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23141607	Impermeable
2	(E) Productos de Uso Final	46181503	Overoles de protección
3	(E) Productos de Uso Final	46181507	Chalecos de seguridad
4	(E) Productos de Uso Final	46181526	Camisas protectoras
5	(E) Productos de Uso Final	46181532	Batas de laboratorio
6	(E) Productos de Uso Final	46181543	Chaqueta o gabardina impermeable
7	(E) Productos de Uso Final	46181611	Botas impermeables
8	(E) Productos de Uso Final	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
9	(E) Productos de Uso Final	53101600	Camisas y Blusas
10	(E) Productos de Uso Final	53101602	Camisas para hombre
11	(E) Productos de Uso Final	53101604	Camisas o blusas para mujer
12	(E) Productos de Uso Final	53102000	Vestidos, faldas, saris y kimonos
13	(E) Productos de Uso Final	53102307	Prendas para dar forma al cuerpo
14	(E) Productos de Uso Final	53102400	Medias y calcetines
15	(E) Productos de Uso Final	53102516	Gorras
16	(E) Productos de Uso Final	53102700	Uniformes
17	(E) Productos de Uso Final	53102704	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio

18	(E) Productos de Uso Final	53102900	Prendas de deporte
19	(E) Productos de Uso Final	53103000	Camisetas
20	(E) Productos de Uso Final	53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
21	(E) Productos de Uso Final	53111501	Botas para hombre
22	(E) Productos de Uso Final	53111502	Botas para mujer
23	(E) Productos de Uso Final	53111600	Zapatos
24	(E) Productos de Uso Final	53111601	Zapatos para hombre
25	(E) Productos de Uso Final	53111602	Zapatos para mujer
26	(E) Productos de Uso Final	53111900	Calzado deportivo

9. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El sector textil y de confecciones enfrenta un panorama financiero desafiante para 2026, proyectándose un incremento del 6,5 % en sus costos totales debido a la presión salarial y operativa. Dicho aumento se deriva de un alza prevista del 23,0 % en los costos laborales para trabajadores formales, sumado a la reducción de la jornada laboral a 42 horas semanales a partir de junio de 2026, factor que disminuirá la productividad por empleado en un 4[1],5 %. La situación resulta crítica para esta industria, dado que el 71,7 % de sus ocupados perciben ingresos cercanos o inferiores al salario mínimo, lo que obliga a las empresas a buscar eficiencias internas para no comprometer sus márgenes de rentabilidad ante una inflación que cerró 2025 en el 5,1 %.

Según un análisis de la firma SIA, la falta de controles estrictos sobre el tiempo laborado genera pérdidas invisibles que se amplifican drásticamente con el nuevo salario mínimo. El reporte destaca que las tardanzas recurrentes y los almuerzos extendidos promedian entre 25 y 30 minutos diarios no trabajados por empleado, lo que equivale a pagar más de 120 horas anuales sin retorno productivo alguno. Para una compañía de 500 colaboradores, dicha ineficiencia podría representar un costo superior a los $1.058 millones al año bajo el nuevo esquema salarial, afectando directamente la competitividad frente a empresas más automatizadas y la capacidad de contratación del sector.

Para mitigar este impacto, la implementación de sistemas de marcación biométrica y facial se presenta como una solución estratégica capaz de recuperar entre 15 y 25 minutos diarios por trabajador, transformando el tiempo perdido en ahorro financiero inmediato. Estas herramientas eliminan la estimación manual y los errores en nómina, garantizando el pago exacto de las horas trabajadas y evitando recargos legales innecesarios por horas extras no validadas. De esta manera,

[1] https://sectorial.co/confeccion-de-prendas-de-vestir/costos-en-el-sector-textil-aumentaran-un-65-en-2026/

la tecnología permite a las confeccionistas proteger su flujo de caja y convertir la gestión del tiempo en un activo controlado frente al encarecimiento de la mano de obra.

Los textiles en Colombia han consolidado su reputación como un referente en innovación, sostenibilidad y calidad en el ámbito regional e internacional. Con una mezcla única de tradición y modernidad, Colombia se ha transformado en un destino clave para quienes buscan textiles de alta calidad que cumplan con los estándares internacionales.

Para los importadores en España, la oferta de textiles colombiana representa una oportunidad de oro para diversificar y enriquecer su catálogo de productos. Desde telas sofisticadas para moda formal hasta materiales altamente resistentes para usos industriales, la diversidad y calidad de los textiles en Colombia son inigualables. Este potencial se proyecta con fuerza hacia 2026, consolidando la posición de telas Colombia en la Unión Europea
Si estás buscando una fuente confiable de textiles para tu negocio, continúa leyendo y comienza explorando el panorama, las oportunidades comerciales y las innovaciones que hacen destacar a Colombia en este sector.

- **Panorama Actual de la Industria Textil en Colombia**

La i[2]ndustria de textiles en Colombia es un motor fundamental para la economía nacional, representando cerca del 9% de las exportaciones manufactureras y ofreciendo empleo a más de 600,000 personas. Enfocándose en la calidad, el diseño y la innovación, las empresas textiles colombianas han logrado fortalecer su presencia en mercados internacionales como Estados Unidos, Europa y Centroamérica, lo cual es reflejo del sólido crecimiento económico del sector.

Colombia no sólo produce textiles de primera clase; también invierte en ferias y eventos como **Colombiatex**. Este evento anual atrae a importadores, diseñadores de moda y comerciantes de todo el mundo, actuando como una plataforma ideal para establecer relaciones comerciales y conocer las últimas propuestas de la industria.

Además de sus capacidades de producción, Colombia se destaca por una infraestructura portuaria moderna y eficientes acuerdos comerciales internacionales. Estos factores facilitan la exportación de productos textiles, haciéndolos tanto accesibles como competitivos para importadores europeos.

- **Oportunidades Comerciales para Importadores Españoles en el Sector Textil**

Para los importadores españoles, la industria de textiles en Colombia ofrece una gama de beneficios

[2] https://tejeprocesos.com/explorando-industria-textiles-en-colombia/

y oportunidades comerciales que incluyen materiales de alta calidad, precios competitivos, y una amplia variedad de productos.

Sumado a lo anterior, la experiencia y tradición de Colombia en la confección garantizan acabados excepcionales, mientras que los acuerdos comerciales entre ambos países facilitan el intercambio y reducen barreras arancelarias, lo cual es una ventaja estratégica para las empresas españolas que buscan eficiencia, según el Centro de Comercio Internacional (ITC)

1. **Variedad de Productos**

La oferta colombiana incluye una diversidad notable que va desde textiles sofisticados como la **tela Oxford** para uniformes y moda formal, hasta tejidos robustos como el **Drill Zeus**, ideal para fines industriales. Esta amplitud permite a los importadores acceder a materiales ideales para una amplia gama de sectores.

2. **Calidad Premium**

Los textiles colombianos son reconocidos por superar los estándares internacionales de calidad, posicionándose como referentes en la industria global. Esto es posible gracias a un enfoque riguroso en tecnología de producción, que incorpora maquinaria de última generación y procesos innovadores, así como estrictas pruebas de calidad.

Además, el compromiso de los fabricantes colombianos con la sostenibilidad y la atención a las tendencias del mercado contribuyen a su prestigio y competitividad en el mundo.

3. **Sostenibilidad y Ética**

Cada vez más, los consumidores valoran los productos que respetan el medio ambiente. Muchos productores colombianos priorizan prácticas sostenibles, utilizando fibras recicladas o procesos que minimizan el impacto ambiental.

Este enfoque no solo atrae a los importadores interesados en moda ética, sino que también alinea sus negocios con las expectativas actuales de los consumidores europeos.

4. **Acuerdos Comerciales**

El tratado de libre comercio entre Colombia y la Unión Europea facilita la importación de textiles con aranceles reducidos, mejorando la competitividad de los productos colombianos en el mercado español. Esto representa una ventaja estratégica para las empresas españolas que desean aumentar sus márgenes de beneficio.

5. **Flexibilidad en Pedido**

A diferencia de otros proveedores internacionales, los productores colombianos suelen ofrecer mayor flexibilidad en los volúmenes de pedido, adaptándose mejor a las necesidades de sus clientes.

Esto es ideal para marcas emergentes o negocios de nicho que requieren lotes más pequeños pero de alta calidad, permitiéndoles experimentar con nuevos productos o atender demandas específicas sin comprometer su presupuesto.

Además, esta flexibilidad puede ser clave para construir relaciones más personalizadas y sostenibles entre el productor y la marca.

- **Innovación y Sostenibilidad en la Producción de textiles en Colombia**

El mercado textil colombiano no es solo competitivo; es también un ejemplo de innovación tecnológica y sostenibilidad en acción. Estos pilares se han convertido en el núcleo de su crecimiento y diferenciación global.
Innovación Tecnológica

Las empresas colombianas están adoptando maquinaria de última generación y tecnologías avanzadas para optimizar la producción. Esto incluye procesos como la integración de **tejidos inteligentes** que regulan la temperatura corporal, ideales para ropa deportiva y de alto rendimiento, facilitando la toma de decisiones a distancia y agilizando el proceso de compras internacionales.

La sostenibilidad no es solo una tendencia; es una prioridad en la industria de textiles en Colombia. Desde el uso de fibras naturales hasta procesos que reducen la huella hídrica y energética, Colombia está comprometida con un futuro más verde.

Por ejemplo, muchas empresas han adoptado prácticas como:

- Reciclaje de agua en los procesos de teñido.
- Uso de fibras orgánicas.
- Eliminación de productos químicos tóxicos en la fabricación.

Estos esfuerzos no solo cumplen con normativas ambientales internacionales, sino que también posicionan a los textiles colombianos como una elección ética para los importadores españoles.
Beneficios para Importadores
Los importadores que seleccionan proveedores sostenibles no solo contribuyen a la protección ambiental; también añaden valor a su marca en mercados como el europeo, donde los consumidores priorizan productos responsables.

Empresas como Tejeprocesos ejemplifican esta tendencia, ofreciendo materiales innovadores, como el Oxford Spandex, que combina comodidad, flexibilidad y responsabilidad ambiental.

En conclusión, la industria de textiles en Colombia es una mina de oro para los importadores españoles. Su combinación de innovación, sostenibilidad, calidad y accesibilidad la convierte en una opción estratégica para quienes buscan expandir sus negocios de manera ética y rentable.

9.1.1. factores competitivos de la industria textil y de confección colombiana

El crecimiento de [3]la industria textil y de confecciones colombiana, impulsado gracias a factores como la innovación, la calidad (en mano de obra e insumos), la creatividad o la diversificación, entre otros, ha impulsado y reforzado su competitividad a nivel internacional. Conozca más acerca del estado de la industria en el país y los porqués detrás de su posicionamiento en mercados foráneos.
El crecimiento de la industria textil colombiana, impulsado gracias a factores como su experiencia y tradición, la innovación constante o el compromiso con la sostenibilidad, ha posicionado al país a nivel regional hasta convertirlo en referencia para el diseño, la producción y la distribución de moda y textiles. La industria, que representa el 9,4% del PIB industrial y genera empleos para cerca de 600 mil personas en el país, no solo ha crecido a nivel de cifras, sino que, además, las compañías y los diseñadores locales van a la vanguardia de las tendencias globales, llevando la oferta local, diversa y de primera calidad, a conquistar nuevos mercados y públicosa nivel internacional.

1. **Innovación y diversificación:**

La constante búsqueda por la innovación en la industria local se ve reflejada no solo en términos de materias primas, teniendo ejemplos destacados como Fibretex, quienes reciclan basura textil y la convierten en fibra, sino también en incursión digital, con marcas como Offcorss haciendo presencia con una de sus tiendas en el metaverso. Lo anterior va de la mano con la amplia y diversificada oferta, **la cual es reconocida a nivel internacional por la calidad en manufactura de textiles, joyería, bisutería, cuero o calzado**, entre otros, y por sus diseños vanguardistas que preservan la esencia de la cultura local y muestran avances significativos en materia de funcionalidad, protección contra rayos ultravioleta o secado rápido.

2. **Experiencia y confiabilidad:**

El país cuenta con una industria consolidada y en crecimiento que tiene más de 100 años de tradición y una extensa red de soporte conformada por aliados de carácter público y privado, con un

[3] https://procolombia.co/colombiatrade/exportador/articulos/industria-textil-colombiana-y-su-crecimiento-traves-de-la-innovacion-y-la-competitividad

portafolio compuesto por marcas reconocidas a nivel internacional como Silvia Tcherassi, Olga Piedrahita, Mario Hernández, Flor Amazona, Touché o Nancy González. Además, solo en 2021, y según datos del RUES (Registro Único Empresarial y Social), Colombia contaba con más de 35.000 empresas dedicadas a las confecciones, más de 200 a hilados y más de 7.000 a la producción de textiles. En 2021, más de 1.200 confeccionistas colombianos exportaron prendas a cerca de 100 países.

3. **Locación estratégica y ventaja comercial:**

La ubicación estratégica del país y sus condiciones favorables para ser plataforma exportadora le permiten, por ejemplo, abastecer la demanda extranjera con tiempos de entrega competitivos, llegando a los principales puertos de América en menos de 3 días y en 12 días a los puertos de Europa gracias a su acceso a 680 puertos a nivel internacional y a contar con más de 4.500 rutas marítimas. Además, que el país tenga en vigencia más de 16 acuerdos comerciales y que su capital sea la segunda ciudad de Latinoamérica con mayor inversión en moda (según datos de la EAE Business School) son, sin lugar a duda, factores competitivos que marcan la diferencia.

4. **Precios competitivos y materias primas de calidad:**

Los precios de comercialización de la industria colombiana, al igual que los costos de producción, son altamente competitivos y la producción se caracteriza por emplear materias primas de primera calidad y por fusionar las técnicas artesanales con tecnología de punta en sus procesos.

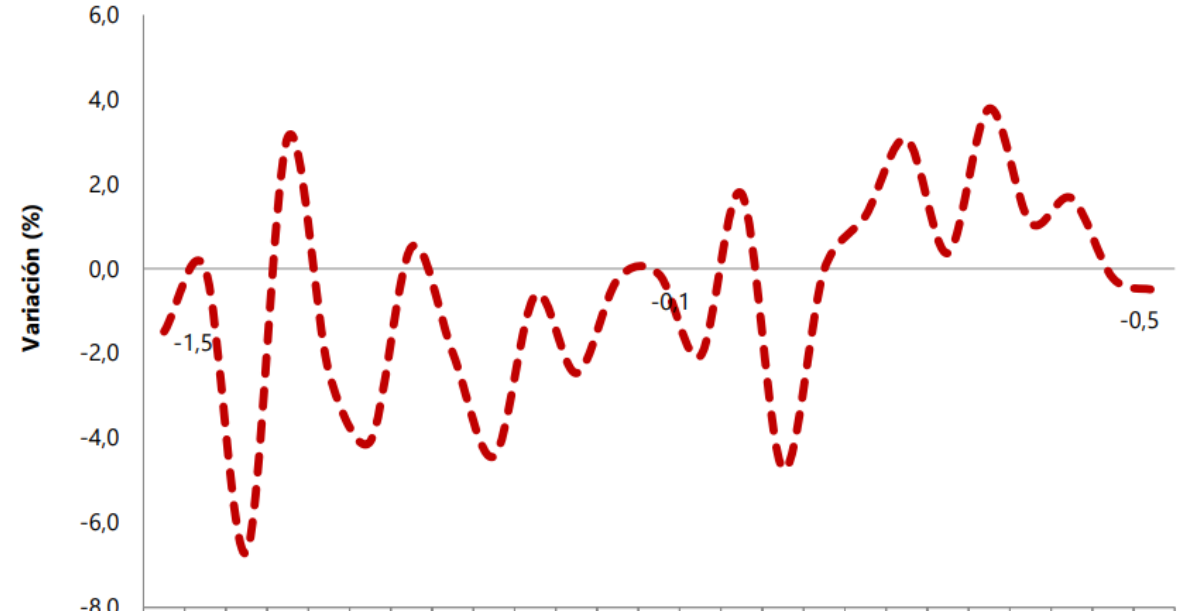
5. **Compromiso con la sostenibilidad:**

La industria colombiana se ha enfocado en el uso y la optimización consciente de los recursos naturales, **produciendo materia prima sostenible** que ayude a mitigar el impacto que la producción tradicional tenía sobre el medio ambiente con las altísimas emisiones de dióxido de carbono o el consumo de agua, y apostando por modelos de trabajo basados en los principios de la economía circular.

9.1.4 Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En enero de 2026 frente a enero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,5%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2024 – enero 2026Pr



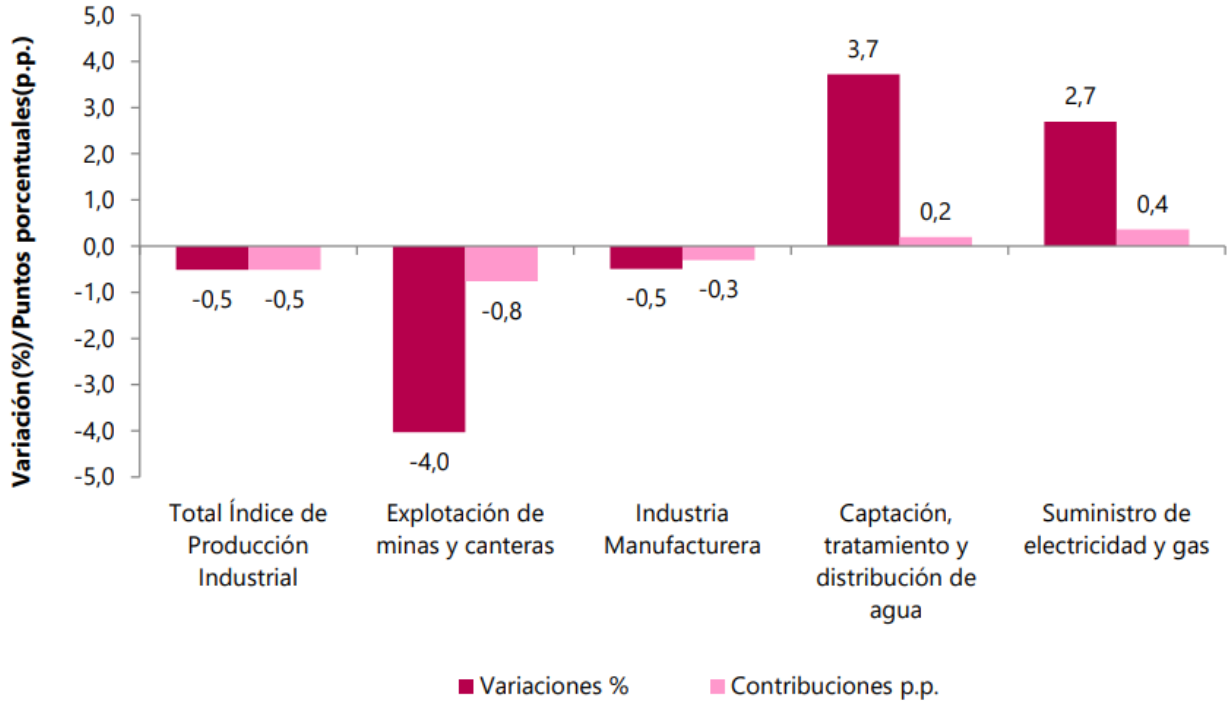
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1
	2024												2025												2026
Series1	-1,5	0,0	-6,7	3,1	-2,5	-4,1	0,5	-2,0	-4,4	-0,6	-2,5	-0,2	-0,1	-2,1	1,8	-4,7	0,0	1,2	3,1	0,4	3,8	1,1	1,7	-0,2	-0,5

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por sectores industriales (Enero 2026 / enero 2025)

En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Enero (2026 / 2025)[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por actividades industriales (Enero 2026 / enero 2025)

En enero de 2026, frente a enero de 2025, de las 26 actividades industriales, 15 registraron variaciones negativas, restando 2,2 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 11 presentaron variaciones positivas, aportando 1,7 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Enero (2026 / 2025)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,5**	
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,8	-0,5
1000	Elaboración de productos alimenticios	-3,2	-0,5
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-4,7	-0,2
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-9,6	-0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-3,7	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-7,0	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-2,6	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,1	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-4,9	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-6,0	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-10,6	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-2,6	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-0,3	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-0,7	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	6,4	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	7,0	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,0	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	13,0	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	6,3	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	8,0	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	37,9	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,6	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,7	0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	6,6	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,8	0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

9.1.5 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios del sector

COMPORTAMIENTO DE LA TRM[4]

El precio actual del dólar en Colombia, fijado por la Tasa Representativa del Mercado (TRM), es de **$3,689.97** pesos para el día de hoy, 18 de marzo. Este valor ha experimentado una ligera baja de $1.93 pesos en comparación con la TRM anterior, lo que representa una disminución del 0.05%.

A lo largo de esta semana, el dólar ha incrementado su valor en $4.44 pesos, equivalente a una variación del 0.12%. Sin embargo, durante los últimos siete días, la TRM ha disminuido un 0.55%, reflejando una caída de $20.53 pesos. En términos mensuales, el dólar ha perdido $76.33 pesos, lo que se traduce en una disminución del 2.03%. En contraste, en los últimos 30 días, el valor del dólar ha aumentado un 1.02%, sumando $37.08 pesos.

Desde el inicio del año, se observa una depreciación del dólar del 1.79%, lo que equivale a una reducción de $67.11 pesos. Si se compara con el mismo día del año pasado, la TRM ha bajado un 9.49%, lo que refleja una pérdida de $386.73 pesos en su valor.

La tendencia del tipo de cambio COP/USD sigue siendo bajista. Aunque el precio del dólar retrocede de forma ordenada, se nota una desaceleración en el ritmo de la caída, indicando una moderación en la presión vendedora. Esta corrección más controlada contrasta con las fluctuaciones más abruptas de periodos anteriores. La monetización de deuda externa por el Gobierno Nacional, que anteriormente contribuyó a la oferta de dólares en el mercado, ha disminuido en intensidad, y ya no es tan influyente como en semanas anteriores. La actual tendencia bajista está más impulsada por dinámicas naturales del mercado y factores técnicos que buscan un nuevo equilibrio.

Aunque el ritmo de la caída se ha moderado, la tendencia general sigue siendo bajista, sin señales claras de estabilización. Ante este escenario, el consejo sería aprovechar cualquier pequeño rebote al alza para vender dólares, ya que la tendencia indica que continuará bajando.

En nuestra opinión, el precio del dólar en Colombia, en esta etapa final del primer trimestre de 2026, refleja un mercado que está adaptándose a nuevas condiciones. La pérdida de

[4] https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

valor del dólar destaca la influencia de factores internos y externos que han transformado la dinámica del mercado cambiario en el país.

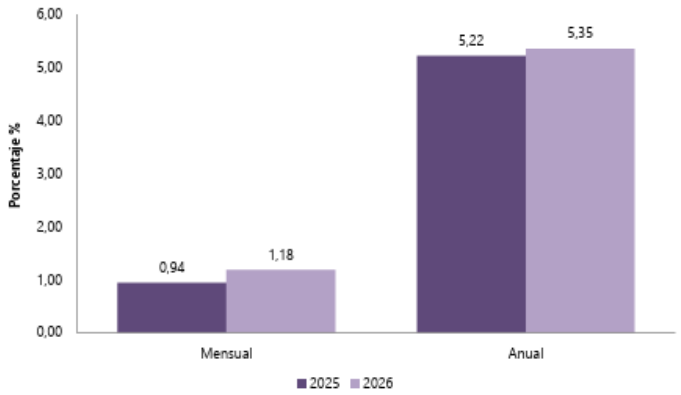




- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**[5]

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de enero
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

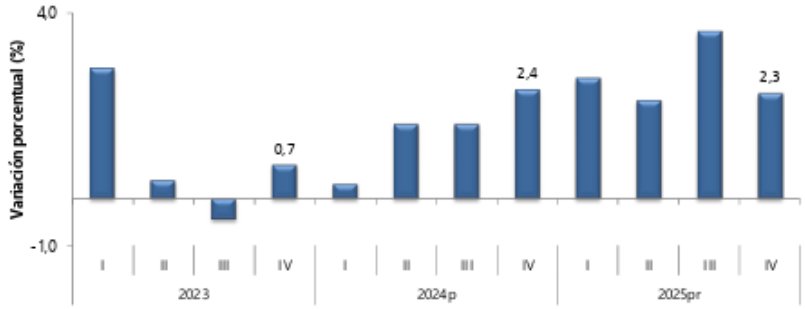
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **PIB desde el enfoque de la producción** [6]

Información cuarto trimestre 2025pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

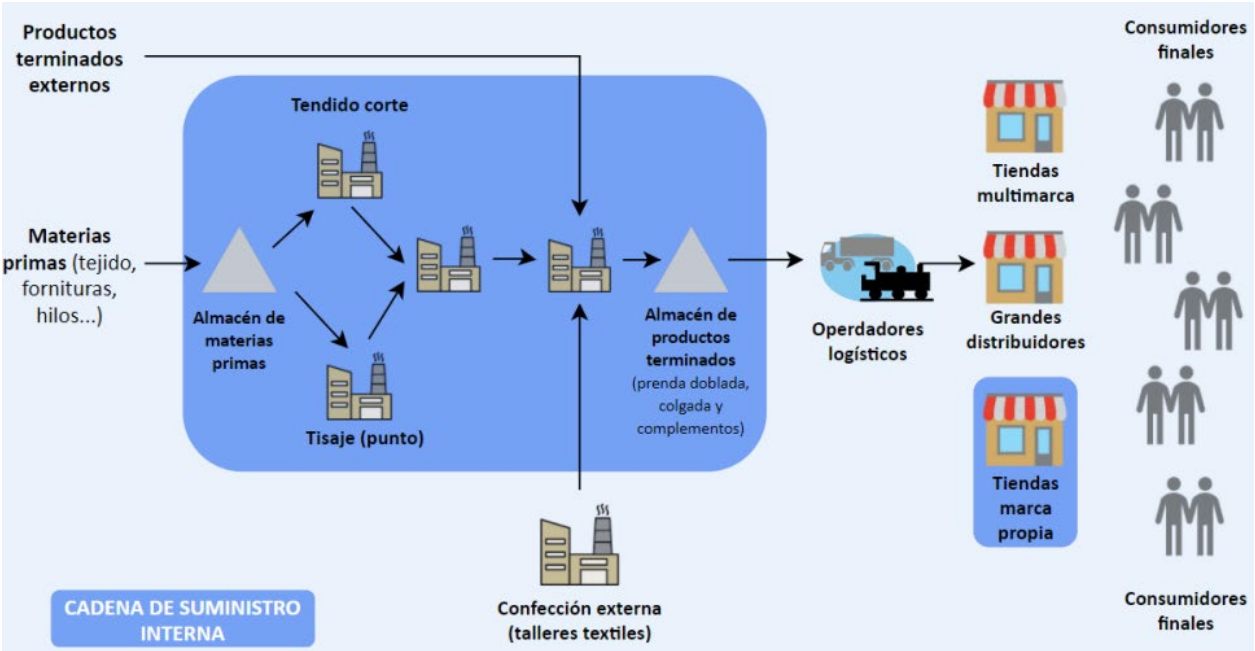
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

9.1.7 Cadena de suministro



9.1.8 Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.540,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,3% en relación con diciembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento del 90,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 27,4%, Manufacturas con 22,2%, y Otros sectores con 15,9%

En diciembre de 2025 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,7% frente a diciembre de 2024.

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3 2.1.

Diciembre 2025

En diciembre de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.568,4 millones FOB y presentaron una caída de 19,4% frente a diciembre de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-22,6%) que contribuyó con 14,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En diciembre de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$1.008,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 3,2%, frente a diciembre de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (14,4%) y Productos químicos y productos conexos (2,5%) que contribuyeron en conjunto con 4,1 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.243,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,4%, comparado con diciembre de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (14,4%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (31,5%) que contribuyeron en conjunto con 8,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (90,4%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las

exportaciones de Oro no monetario que aportó 89,9 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Diciembre (2025/2024)p

Descripción	Diciembre 2024p	Diciembre 2025p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.480,5**	**4.540,5**	**1,3**		**1,3**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.178,9**	**1.243,1**	**5,4**		**1,4**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	448,8	513,5	14,4	5,5	1,4
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[3]	94,0	123,6	31,5	2,5	0,7
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[4]	21,5	36,6	70,1	1,3	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[5]	37,3	50,9	36,8	1,2	0,3
Aceite de soja y sus fracciones[6]	15,3	8,7	-43,0	-0,6	-0,1
Frutas frescas o secas[7]	52,8	37,1	-29,7	-1,3	-0,3
Ganado bovino vivo[8]	26,3	10,2	-61,2	-1,4	-0,4
Flores y follaje cortados[9]	202,2	184,1	-9,0	-1,5	-0,4
Demás subgrupos	280,7	278,1	-0,9	-0,2	-0,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.946,0**	**1.568,4**	**-19,4**		**-8,4**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.242,7	961,4	-22,6	-14,5	-6,3
Hulla, coque y briquetas[12]	577,8	464,0	-19,7	-5,8	-2,5
Menas y desechos de metales[13]	72,5	119,0	64,3	2,4	1,0
Demás	53,0	24,0	-54,7	-1,5	-0,6
Manufacturas[14]	**977,1**	**1.008,2**	**3,2**		**0,7**
Maquinaria y equipo de transporte[15]	216,8	247,9	14,4	3,2	*0,7*
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[16]	353,1	361,9	2,5	0,9	0,2
Artículos manufacturados diversos[17]	124,8	125,8	0,8	0,1	0,0
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	282,5	272,5	-3,5	-1,0	-0,2
Ferroníquel [19]	*56,0*	*45,0*	*-19,6*	*-1,1*	*-0,2*
Otros sectores[20]	**378,5**	**720,8**	**90,4**		**7,6**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	377,7	718,0	90,1	89,9	7,6
Demás capítulos	0,7	2,8	271,2	0,5	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

[p] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573
4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0612
5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222
6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4211
7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0579
8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011
9 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927
10 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
* Variación superior al 500%
11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
12 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32
13 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 28
14 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
15 Incluye la sección 7 de la CUCI
16 Incluye la sección 5 de la CUCI
17 Incluye la sección 8 de la CUCI
18 Incluye la sección 6 de la CUCI
19 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI
20 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
21 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

Enero – diciembre 2025

Exportaciones (EXPO) Diciembre

En el periodo enero - diciembre 2025, las exportaciones colombianas fueron US$50.199,9 millones FOB y registraron un aumento de 1,3%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - diciembre 2025, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$19.190,1 millones FOB y disminuyeron 17,9% frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-17,0%) y Hulla, coque y briquetas (-31,0%) que contribuyeron, en conjunto, con 20,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - diciembre 2025, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$15.307,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 33,2% frente al mismo periodo de 2024, como resultado principalmente del aumento de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (70,2%) y Aceite de palma y sus fracciones (83,6%) que contribuyeron en conjunto con 24,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - diciembre 2025, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$11.058,8 millones FOB y registraron un crecimiento de 4,8% frente a enero - diciembre 2024, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Productos químicos y productos conexos (8,7%) y Maquinaria y equipo de transporte (7,2%) que contribuyeron en conjunto con 4,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - diciembre 2025 frente al periodo enero - diciembre 2024, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (12,6%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 12,4 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 3).

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – diciembre (2025/2024)P

Descripción	Enero - diciembre 2024p	Enero - diciembre 2025p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**49.556,5**	**50.199,9**	**1,3**		**1,3**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**11.491,8**	**15.307,4**	**33,2**		**7,7**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	3.439,4	5.853,8	70,2	21,0	4,9
Aceite de palma y sus fracciones[3]	442,0	811,5	83,6	3,2	0,7
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[4]	1.225,4	1.532,7	25,1	2,7	0,6
Extractos esencias y concentrados de café[5]	338,7	511,2	50,9	1,5	0,3
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[6]	73,1	66,7	-8,8	-0,1	0,0
Salsas y preparados para salsas, condimentos mixtos y aliños mixtos[7]	43,9	34,7	-20,9	-0,1	0,0
Otras frutas cítricas frescas o secas[8]	138,8	121,5	-12,4	-0,2	0,0
Demás	5.790,5	6.375,3	10,1	5,1	1,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**23.384,8**	**19.190,1**	**-17,9**		**-8,5**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[10]	15.033,0	12.482,9	-17,0	-10,9	-5,1
Hulla, coque y briquetas[11]	7.106,6	4.901,6	-31,0	-9,4	-4,4
Demás	1.245,2	1.805,6	45,0	2,4	1,1
Manufacturas[12]	**10.556,5**	**11.058,8**	**4,8**		**1,0**
Productos químicos y productos conexos[13]	3.997,1	4.344,8	8,7	3,3	0,7
Maquinaria y equipo de transporte[14]	2.147,9	2.303,5	7,2	1,5	0,3
Artículos manufacturados diversos[15]	1.354,9	1.362,6	0,6	0,1	0,0
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	3.056,6	3.047,9	-0,3	-0,1	0,0
Ferroníquel[17]	*542,1*	*475,5*	*-12,3*	*-0,6*	*-0,1*
Otros sectores[18]	**4.123,4**	**4.643,7**	**12,6**		**1,0**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	4.103,5	4.615,6	12,5	12,4	1,0
Demás capítulos	19,8	28,0	41,4	0,2	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

* Variación superior al 500%

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28

2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711

3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222

4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573

5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0713

6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0345

7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0984

8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0572

9 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68

10 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33

11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32

12 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891

13 Incluye la sección 5 de la CUCI

14 Incluye la sección 7 de la CUCI

15 Incluye la sección 8 de la CUCI

16 Incluye la sección 6 de la CUCI

17 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI

18 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891

19 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

9.2 Aspectos técnicos:

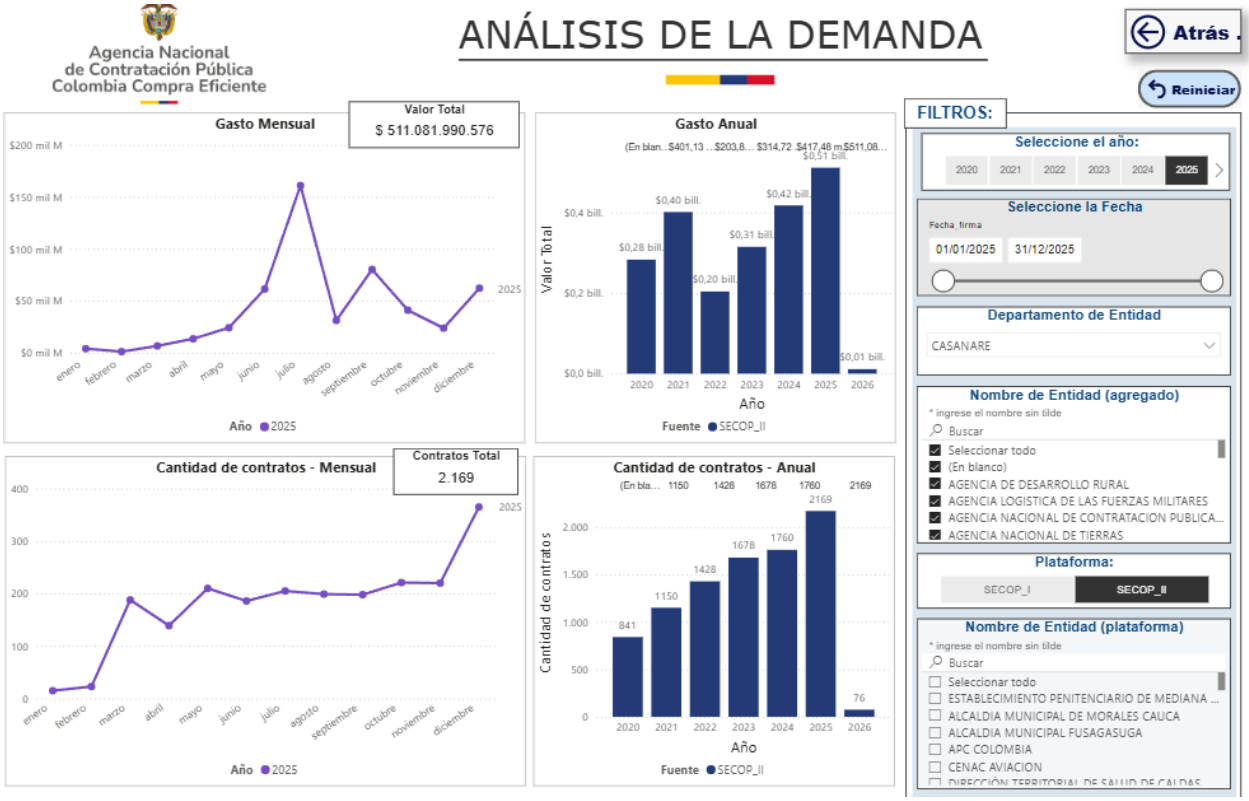
Las condiciones técnicas de los productos a adquirir se encuentran señaladas en el estudio previo.

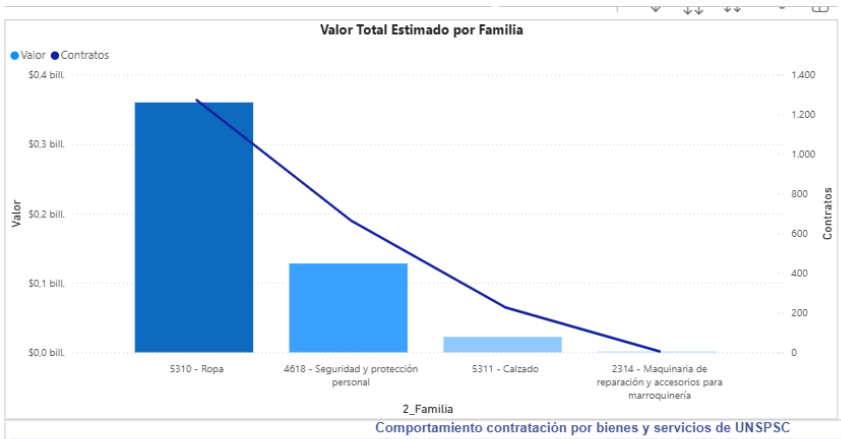
9.3 Aspectos Legales:

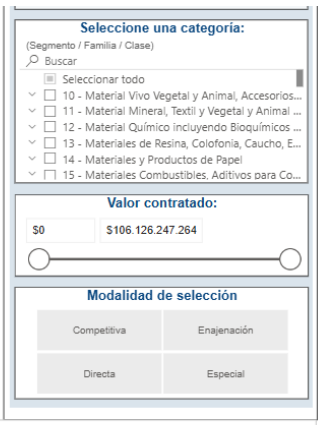
El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y así como normas complementarias en función de la actividad contractual.

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La entidad utiliza la herramienta de abastecimiento estratégico en la página de Colombia Compra Eficiente, para establecer un análisis de demanda del Servicio Nacional Aprendizaje Sena, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC que enmarcan el objeto del presente proceso, como son específicamente para este proceso de selección 23141607, 46181503, 46181507, 46181526, 46181532, 46181543, 46181611, 53101502, 53101600, 53101602, 53101604, 53102000, 53102307, 53102400, 53102516, 53102700, 53102704, 53102900, 53103000, 53103001, 53111501, 53111502, 53111600, 53111601, 53111602, 53111900.

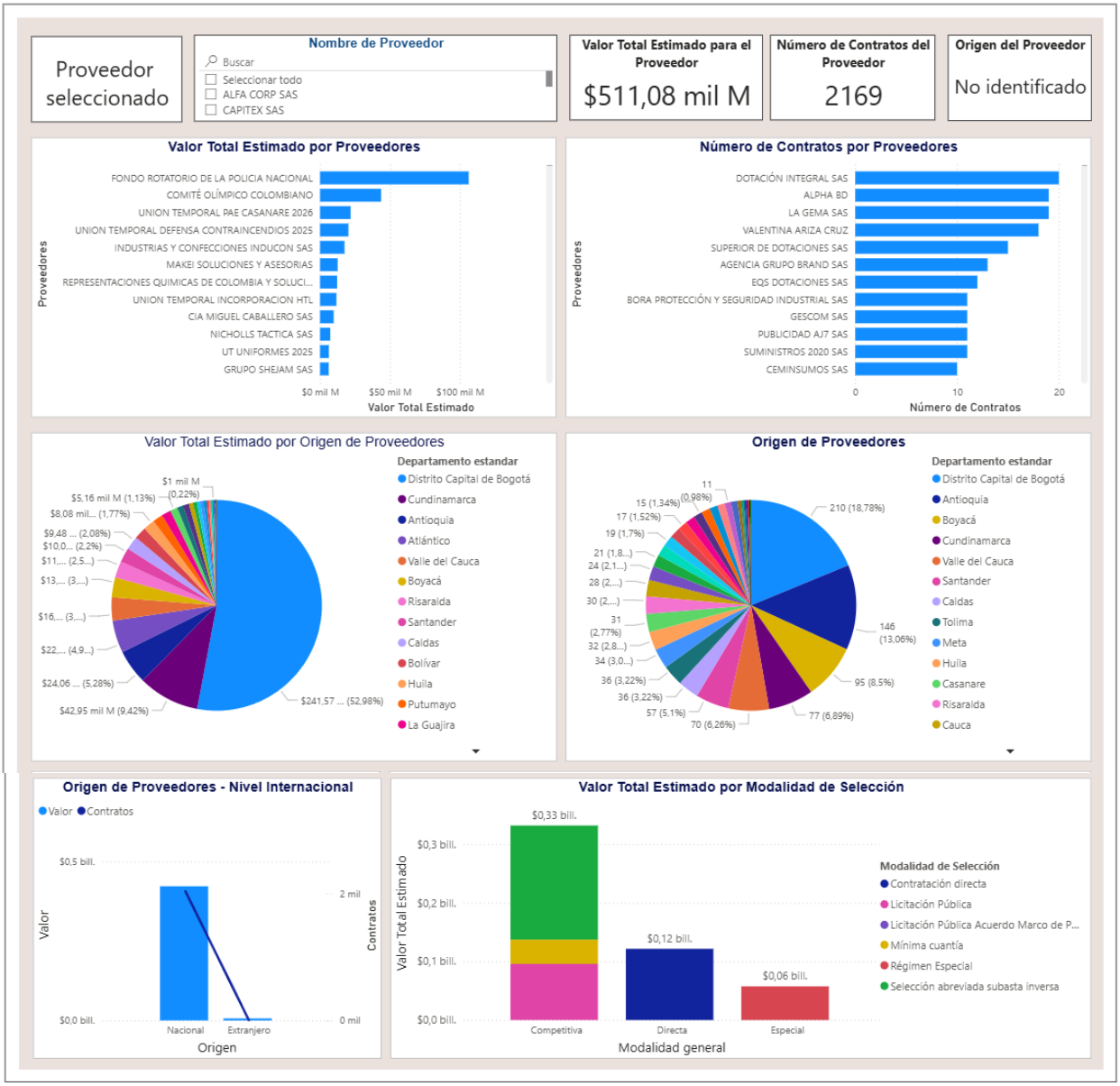






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
3_Clase	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
231416 - Maquinaria y accesorios para el preparado del cuero	5	$558.873.169	0,11%	5	$558.873.169	0,11%
461815 - Ropa de seguridad	427	$114.657.330.149	22,43%	427	$114.657.330.149	22,43%
461816 - Calzado de protección	238	$13.410.627.260	2,62%	238	$13.410.627.260	2,62%
531016 - Faldas y blusas	304	$37.827.605.243	7,40%	304	$37.827.605.243	7,40%
531020 - Vestidos, faldas, saris y kimonos	26	$9.713.133.967	1,90%	26	$9.713.133.967	1,90%
531023 - Ropa interior	31	$7.087.511.389	1,39%	31	$7.087.511.389	1,39%
531024 - Medias y calcetines	7	$2.200.841.089	0,43%	7	$2.200.841.089	0,43%
531025 - Accesorios de vestir	155	$28.336.031.570	5,54%	155	$28.336.031.570	5,54%
531027 - Uniformes	499	$192.392.070.394	37,64%	499	$192.392.070.394	37,64%
531029 - Prendas de deporte	164	$62.172.361.189	12,16%	164	$62.172.361.189	12,16%
531030 - Camisetas	86	$20.470.370.656	4,01%	86	$20.470.370.656	4,01%
531115 - Botas	38	$8.247.736.615	1,61%	38	$8.247.736.615	1,61%
531116 - Zapatos	176	$11.389.150.419	2,23%	176	$11.389.150.419	2,23%
Total	**2169**	**$511.081.990.576**	**100,00%**	**2169**	**$511.081.990.576**	**100,00%**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

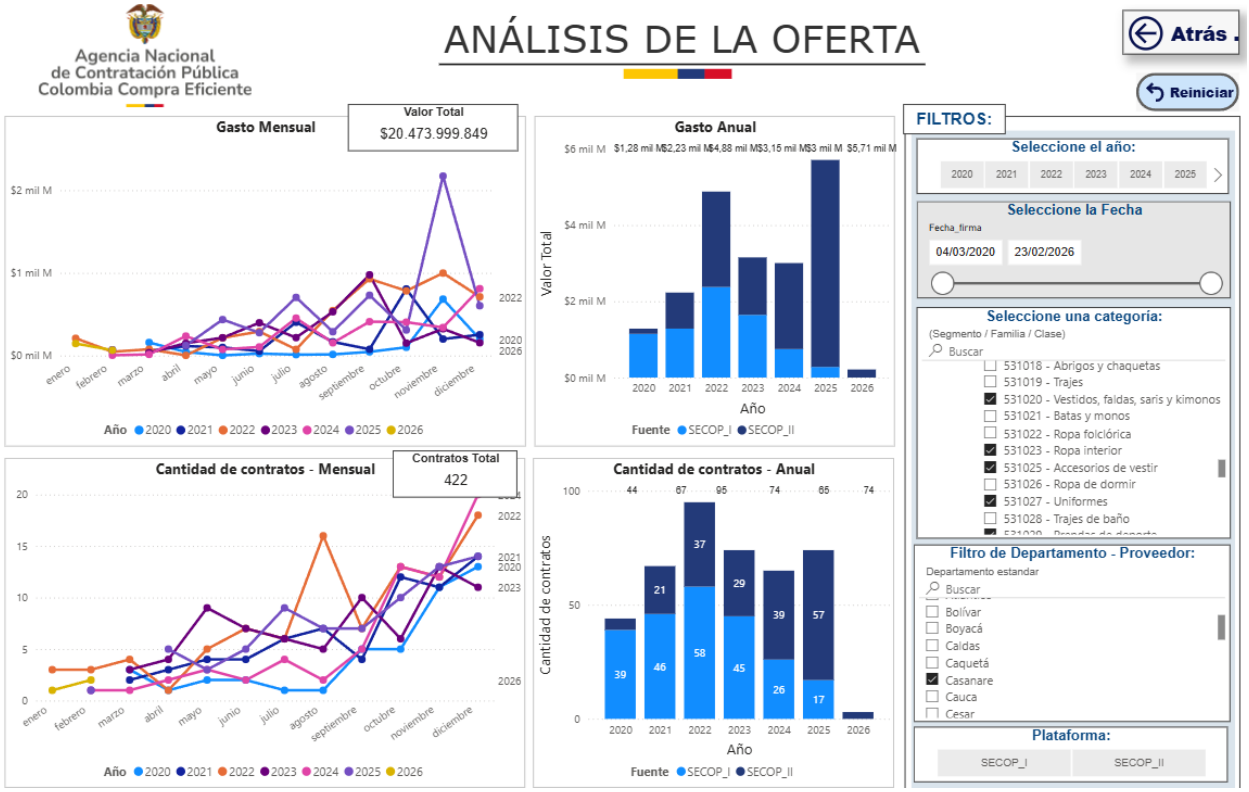
Adicional, la entidad realizó consulta a través del portal de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente y búsqueda directa a través de SECOP II por la opción búsqueda de procesos. Los cuales se relacionan a continuación:

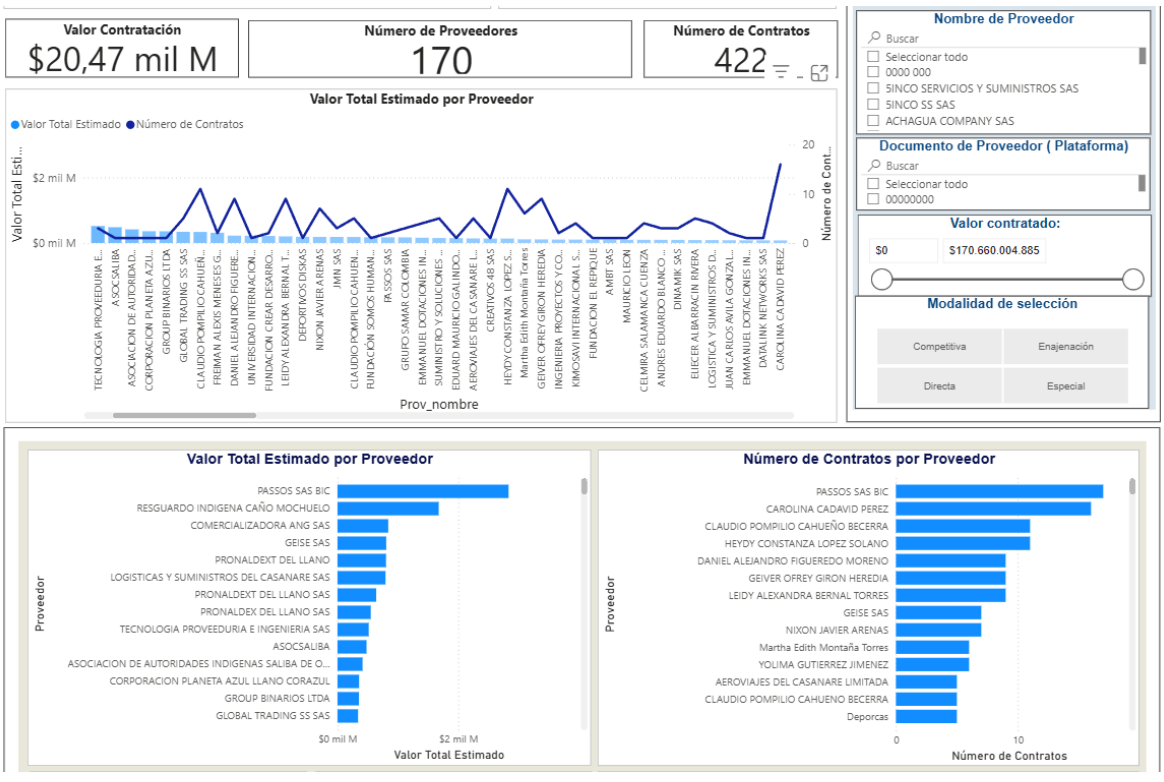
PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATAR	PLAZO
MC-CSN-046-2025	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CASANARE	CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL CASANARE	$56.001.371,44 COP	MÍNIMA CUANTÍA	90 (DÍAS)
MC-CSN-CAFEC-016-2024	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CASANARE	CONTRATAR LA DOTACIÓN PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SENA REGIONAL CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 79 DE IA CONVENCIÓN	$9.962.680 COP	MÍNIMA CUANTÍA	3 (MESES)
MC-CSN-191-2023	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CASANARE	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL CASANARE	$ 17.312.740 COP	MÍNIMA CUANTÍA	90 (DÍAS)
MC-RCO-DIR-0015- 2022	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	COMPRAR LA ROPA DE TRABAJO PARA EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA REGIONAL CORDOBA.	$72.856.765 COP	MÍNIMA CUANTÍA	150 (DÍAS)
MC-TLM-DR-373-2021	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	COMPRA DE ROPA ADECUADA DE TRABAJO Y DE BUENA CALIDAD, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 79 DE IA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA VIGENCIA 2021.	$59.964.855 COP	MÍNIMA CUANTÍA	20 (DÍAS)

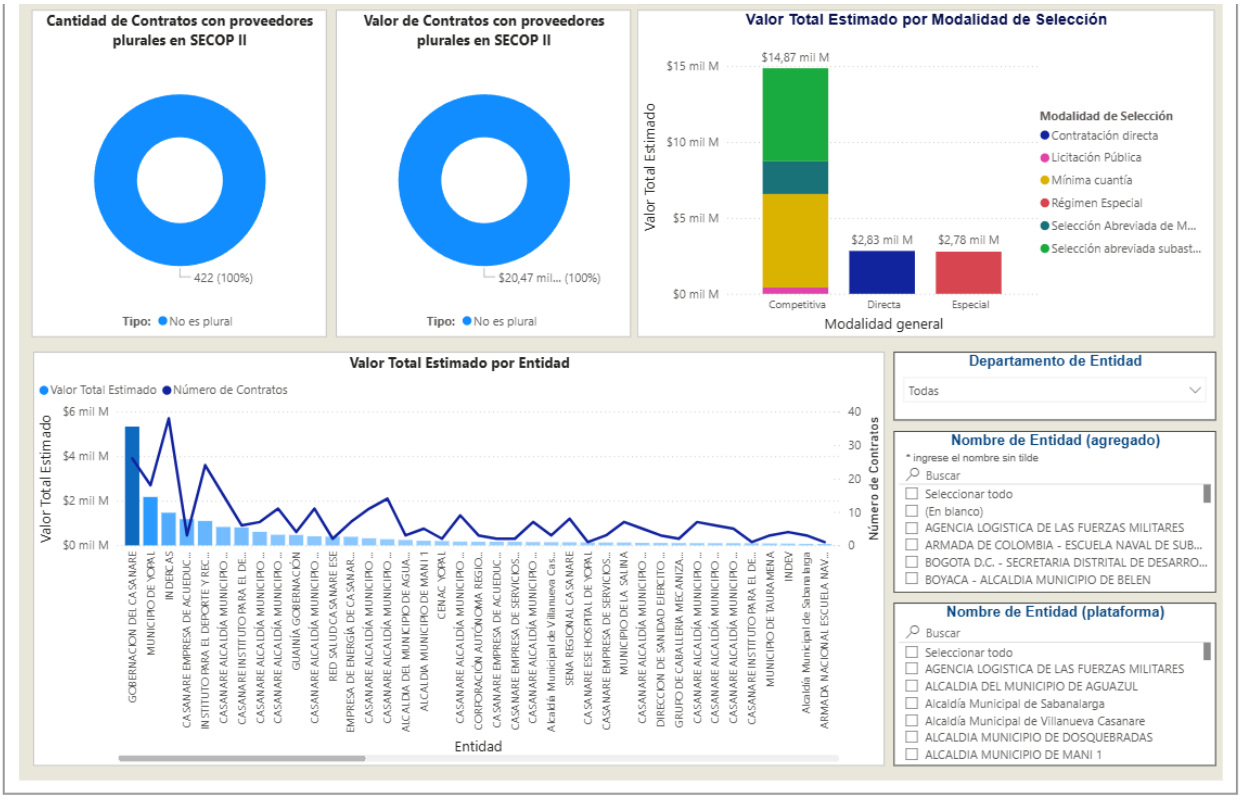
11. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado de bien o servicio que se pretende adquirir, además de lo relacionado con sus principales características; esto es, tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Para identificar los potenciales proveedores se utiliza la fuente de análisis de oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente, el modelo de abastecimiento estratégico, así:




Valor Contratación
$20,47 mil M
Número de Proveedores
170
Número de Contratos
422
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
0000 000
SINCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
SINCO SS SAS
ACHAGUA COMPANY SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
00000000
Valor contratado:
$0
$170.660.004.885
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
PASSOS SAS BIC
RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
COMERCIALIZADORA ANG SAS
GEISE SAS
PRONALDEXT DEL LLANO
LOGISTICAS Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS
PRONALDEXT DEL LLANO SAS
PRONALDEX DEL LLANO SAS
TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA SAS
ASOCSALIBA
ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS SALIBA DE O...
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO CORAZUL
GROUP BINARIOS LTDA
GLOBAL TRADING SS SAS
Proveedor
$0 mil M
$2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
PASSOS SAS BIC
CAROLINA CADAVID PEREZ
CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
HEYDY CONSTANZA LOPEZ SOLANO
DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO
GEIVER OFREY GIRON HEREDIA
LEIDY ALEXANDRA BERNAL TORRES
GEISE SAS
NIXON JAVIER ARENAS
Martha Edith Montaña Torres
YOLIMA GUTIERREZ JIMENEZ
AEROVIAJES DEL CASANARE LIMITADA
CLAUDIO POMPILIO CAHUENO BECERRA
Deporcas
Proveedor
0
10
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
422 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$20,47 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$14,87 mil M
$2,83 mil M
$2,78 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ARMADA DE COLOMBIA - ESCUELA NAVAL DE SUB...
BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE DESARRO...
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE BELEN
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL
Alcaldía Municipal de Sabanalarga
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare
ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2310 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas	2	$63.948.798	0,31%				1	$23.243.868
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos				1	$16.759.168	0,08%	4	$70.718.700
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	2	$24.226.020	0,12%	3	$161.720.202	0,79%	3	$694.626.205
2318 - Equipo industrial para alimentos y bebidas								
2326 - Maquinaria y accesorios para hacer prototipos rápidos							1	$134.879.856
2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases				3	$179.559.730	0,88%	3	$105.800.789
2328 - Maquinaria para el tratamiento de metal								
4618 - Seguridad y protección personal	4	$271.676.525	1,33%	6	$233.156.894	1,14%	11	$1.030.479.651
5310 - Ropa	31	$899.779.769	4,39%	51	$1.617.931.693	7,90%	67	$2.788.556.694
5311 - Calzado	5	$23.542.784	0,11%	3	$21.042.380	0,10%	5	$32.363.913
Total	**44**	**$1.283.173.896**	**6,27%**	**67**	**$2.230.170.067**	**10,89%**	**95**	**$4.880.669.676**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Yopal, 18 de marzo de 2026.

Revisó Diana Sirley Olmos / Profesional Contratada.
Líder del proceso: Dorian Márquez Estrada / Profesional Contratada